

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Presidencia

54 **DECRETO 5/1983, de 5 de enero, por el que se nombra al Consejero de Administración Local e Interior, don Pedro Antonio Mira Lacal, Vicepresidente del Consejo de Gobierno.**

Establecido en la Disposición Transitoria Tercera uno del Estatuto de Autonomía para la Región que el Presidente de la Comunidad Autónoma nombrará a los miembros del Consejo de Gobierno provisional.

Con esta fecha, de conformidad con la Norma citada y con el artículo 32-6 del propio Estatuto de Autonomía,

DISPONGO:

Queda nombrado Vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Administración Local e Interior, don Pedro Antonio Mira Lacal, que ejercerá las funciones que le correspondan con arreglo al artículo 9 de la Ley regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**

Consejería de Cultura y Educación

55 **DECRETO 66/1982, de 3 de diciembre, por el que se atribuyen a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Real Decreto 2520/1982, de 12 de agosto.**

Por el Real Decreto 2520/1982, de 12 de agosto, se transfieren por el Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios en materia de asistencia social, promoción sociocultural y deportes.

Aceptadas dichas competencias, procede su asignación a la Consejería más idónea por razón de la materia.

Por ello, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1982, y en ejercicio de la facultad que le atribuye el artículo 10.6 de la Ley del Gobierno y de la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se asignan a la Consejería de Cultura y Educación las funciones, servicios y medios

personales y materiales transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Real Decreto 2520/1982, de 12 de agosto, en materia de cultura.

Las citadas competencias serán ejercidas por la Dirección Regional de Cultura, Juventud y Deportes, a excepción del Colegio Mayor «Ruiz de Alda», que dependerá de la Dirección Regional de Educación y Universidad, sin perjuicio de las que puedan corresponder a otros órganos de la Consejería, conforme a la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y al Decreto 2/1982, de 9 de agosto.

Artículo 2.º—Por el Consejero de Cultura y Educación podrán dictarse las normas que requiera la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Dado en Murcia a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente de la Comunidad, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz.**

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional

56 **RESOLUCION de la Presidencia de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referente a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Cartagena, para la futura sede de dicha Asamblea, mediante concurso.**

OBJETO: A) Adquisición de un solar de superficie mínima de 1.000 metros cuadrados, libre de

cargas y gravámenes, situado dentro del casco antiguo o zonas periféricas al mismo en la ciudad de Cartagena, con fachada a calle de primer orden, urbanizado y apto para edificación inmediata.

B) Alternativamente, la adquisición de un edificio de similar ubicación, apto por sus características y presencia para la instalación de la sede de

la Asamblea Regional, con un mínimo construido de 2.500 metros cuadrados.

PRECIO DE LICITACION: A ofertar por el interesado, consignando bien el precio al contado o bien con un aplazamiento máximo de tres años, pagadero por anualidades iguales. La total consignación presupuestaria para la instalación del nuevo edificio sede de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 165.000.000 millones de pesetas.

GARANTIA: Cincuenta mil pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de la Asamblea Regional en Paseo Alfonso XIII, 53, Cartagena, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará constar en el sobre el objeto del concurso antes señalado.

APERTURA DE PLICAS: A las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación de admisión de proposiciones, ante la Mesa de Contratación, en el despacho del Sr. Presidente de la Asamblea.

EXAMEN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Estará a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Asamblea, durante el período hábil para la presentación de proposiciones.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE: Dentro del sobre que se incluya la proposición, de-

ben asimismo incluirse los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o fotocopia; poder bastanteado, en su caso; resguardo acreditativo de la fianza constituida; declaración sobre incapacidad e incompatibilidad; plano a escala 1/1.000 o croquis con medidas del solar y ubicación; nota simple o certificado del Registro de la Propiedad, donde consten los datos físicos del inmueble, titularidad y estar libre de cargas.

MODELO DE PROPOSICION: Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., provisto de D.N.I. número..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adquisición de un inmueble para la futura sede de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Cartagena, actuando en nombre propio (o en representación de...), ofrece en venta a esa Asamblea Regional el solar (o el inmueble construido), sito en Cartagena, calle o plaza..., de superficie... metros cuadrados, cuyo plano o croquis adjunto, al igual que la nota de certificación del Registro de la Propiedad y demás documentos exigidos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el precio de... pesetas al contado (o por precio de... pesetas para su abono en... plazos).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Cartagena, 22 de diciembre de 1982.—El Vicepresidente Primero, **Carlos Alberola Gómez-Escolar**.

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 12 de enero de 1983

57 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 472.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, paraje Los Cariocas, promovido por doña María Dolores Alarcón Mengual y otros, Murcia.

Expediente 473.—Proyecto básico de cuatro viviendas de P.O. en Carril de La Filomena, Puente Tocinos, promovido por don Salvador Lázaro Ubi y otros, Murcia.

Expediente 474.—Proyecto básico de cuatro viviendas duplex de P.O. y semisótano en Senda de Los Garres, promovido por don Paco González, S. A., Murcia.

Expediente 475.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, paraje Los Cariocas, promovido por don Miguel Denia Candel y otros, Murcia.

Expediente 476.—Proyecto básico de construcción de cuatro viviendas de P.O. en Carril Filomena, Puente Tocinos, promovido por don Antonio Berenguer Tortosa e hijos, Murcia.

Expediente 477.—Proyecto de cuatro viviendas de P.O. en Carril de la Filomena, Puente Tocinos, promovido por don Manuel Ortiz Sánchez y otros, Murcia.

Expediente 478.—Proyecto básico de cuatro viviendas duplex en P.O. en Senda de Los Garres, s/n., promovido por don Paco González, S. A., Murcia.

Expediente 478 bis.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en Camino Cementerio Viejo, promovido por doña Rafaela Corujo Díaz, Murcia.

Expediente 479.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, Los Cariocas, promovido por don Antonio Méndez Colmenero y otros, Murcia.

Expediente 480.—Proyecto de cuatro viviendas de P.O. y local C en Camino Tiñosa, Km. 1, Hm. 8, Los Dolores, promovido por don Juan Parra Morales, Murcia.

Expediente 481.—Proyecto de cuatro viviendas de P.O. en Carril de la Filomena, Puente Tocinos,